

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115-2026-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 000241-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 11 de febrero del 2026 el Jefe de la Unidad de Presupuesto y del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en veinte (20) folios; Reg. N° 01377.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000018-2026-UNHEVAL-UPGFCAT, de fecha 22 de enero del 2026 la Dirección (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo solicita a la Dirección General de Administración encargo interno para la difusión y publicidad en redes sociales del Proceso de Examen de Admisión 2026-I de los programas de Doctorado en Administración y Diplomados, por el monto de S/. 3,000.00 a nombre el DR. REITER LOZANO DÁVILA.

Que, mediante Provedo N° 000987-2026-UNHEVAL-DIGA, de fecha 22 de enero del 2026 la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe de encargo de acuerdo a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL.

Que, mediante Oficio N° 000130-2026-UNHEVAL-UFAS, de fecha 27 de enero del 2026 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del DR. REITER LOZANO DÁVILA, por el monto de S/. 3,000.00 para el pago por difusión y publicidad en redes sociales del Proceso de Examen de Admisión 2026-I de los Programas de Doctorado en Administración y Diplomados, que oferta la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por encargo; derivándose con el Provedo N° 001139-2026-UNHEVAL-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, mediante Provedo N° 000167-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 27 de enero del 2026 la Jefe de la Unidad de Presupuesto remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, para que previo a la opinión presupuestal, detalle los bienes y/o servicios que a su despacho no lo es posible adquirir, por lo cual opina el otorgamiento de encargo; derivándose con el Oficio N° 000180-2026-UNHEVAL-UFAS a la Dirección (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

Que, mediante Oficio N° 000354-2026-UNHEVAL-UFAS, de fecha 10 de febrero del 2026 del Coordinador (e) de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite a la Unidad de Presupuesto manifestando que el encargo otorgado esta destinado para realizar el servicio de difusión y publicidad a través de redes sociales y plataformas digitales del proceso de admisión 2026-I del Doctorado en Admisión y Diplomados (indicado en el Oficio N° 0002-2026-UNHEVAL-FCAYT-UPG), la misma que no se puede contratar mediante orden de servicio ya que el pago es por adelantado realizado en la misma plataforma, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 000241-2026-UNHEVAL-UP, de fecha 11 de febrero del 2026 el Jefe de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

General de Administración la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para otorgar encargo al DR. REITER LOZANO DÁVILA para el pago por difusión y publicidad a través de de redes sociales y plataformas digitales del Proceso de Admisión 2026-I del Doctorado en Administración y Diplomados. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo, dichos gastos se afectarán al siguiente detalle:

Centro de Costos:		103.03.11.06 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO			
Actividad operativa:		AOI00010300615 – C0613 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.			
CONCEPTO:	CERT.	META.	FUENTE FIN.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
ENCARGO A FAVOR DEL DR. REITER LOZANO DAVILA	00324	0038	RDR	23.27. 1199	S/. 2,000.00
TOTAL					S/. 2,000.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolucion Rectoral N° 0060-2026-UNHEVAL					

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la **Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, “Directiva de encargos internos de la UNHEVAL” aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL**, de fecha 03 de mayo del 2024, “La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles”;

Que, con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su **Art. 46°** señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: **inciso o) emitir resoluciones que apruebe la modalidad de “Encargo y asignaciones económicas”** conforme a lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. OTORGAR, encargo interno a favor del DR. REITER LOZANO DAVILA por el monto total de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 soles) para el pago por difusión y publicidad a través de de redes sociales y plataformas digitales del Proceso de Admisión 2026-I del Doctorado en Administración y Diplomados de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo. Los gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo, en merito al Oficio N° 000018-2026-UNHEVAL-UPGFCAT, Oficio N° 000130-2026-UNHEVAL-UFAS, Oficio N° 000354-2026-UNHEVAL-UFAS, Informe N° 000241-2026-UNHEVAL-UP y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle;



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”**“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”*

Centro de Costos: 103.03.11.06 UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO					
Actividad operativa: AOI00010300615 – C0613 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO.					
CONCEPTO:	CERT.	META.	FUENTE FIN.	ESPECIFICA DE GASTO	MONTO
ENCARGO A FAVOR DEL DR. REITER LOZANO DAVILA	00324	0038	RDR	23.27. 1199	S/. 2,000.00
TOTAL					S/. 2,000.00
Con cargo al presupuesto aprobado Resolucion Rectoral N° 0060-2026-UNHEVAL					

Artículo 2°. DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

Artículo 3°. REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Rectorado, Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, UPG. Administración, Secretaria General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; LMNB/AISE.

